



**ENS/UT/RSI/020/2024**

**ASUNTO.-** Respuesta a solicitud de información.

Culiacán, Sinaloa, 24 de Septiembre de 2024.

**C. SOLICITANTE 250481000002024**

Presente.

Hago referencia a su solicitud de folio **250481000002024**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y turnada a la Escuela Normal de Sinaloa, en la cual solicita lo siguiente:

**Conforme a mi derecho a la información pública, solicito saber lo siguiente, categorizado por fecha de apertura, cantidad del presupuesto de la institución destinado para su mantenimiento al año, el horario de su funcionamiento, costo en su caso y si el público en general, el personal administrativo, la comunidad docente o estudiantil tienen acceso: ¿cuántos sanitarios familiares tiene esta institución de educación superior y dónde se encuentran ubicados?; ¿cuántos lactarios o salas de lactancia tienen y dónde están ubicados?; ¿cuántas estancias o guarderías infantiles tienen, dónde están ubicadas y qué servicios proporcionan?**

Asimismo, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Constitución Política del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en donde se indica el concepto de incompetencia en el Artículo 140, cuando la Unidad de Transparencia considere que el sujeto obligado no tiene competencia para atender una solicitud de acceso a la información, deberá notificarlo al solicitante dentro de los tres días siguientes a la recepción de la solicitud. Además, deberá orientar al solicitante sobre los sujetos obligados que sí son competentes. Si el sujeto obligado tiene competencia solo para atender parte de la solicitud, deberá responder en el plazo establecido por el artículo 136 de la Ley, especificando claramente la información para la cual no tiene competencia.



En este caso, para el caso de Unidad de Transparencia de la Escuela Normal de Sinaloa, canalizó la solicitud de información al área de Recursos Financieros y Dirección; la cual remite respuesta bajo los siguientes términos.

En respuesta a su petición informa lo siguiente:

**“Se anexa Respuesta de Responsable del área de Recursos Financieros y Dirección de la Escuela Normal de Sinaloa”.**”

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 16, 19, 20, 133 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro asunto en particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



**ELSA VERONICA GONZÁLEZ ROBLES**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C.c.p.-  
Archivo



# Escuela Normal de Sinaloa

| DIRECCIÓN |

Culiacán, Sinaloa, a 23 de septiembre de 2024

Asunto: Respuesta al Oficio ENS/UT/RSI/020/2024

**M.C ELSA VERÓNICA GONZÁLEZ ROBLES**  
Responsable de la Unidad de Transparencia  
Presente. –

En respuesta a la solicitud de información con folio 250481000002024, recibida el 08 de septiembre de 2024, le informamos lo siguiente:

- **Sanitarios familiares:** La institución no cuenta con sanitarios familiares.
- **Lactarios o salas de lactancia:** No disponemos de lactarios o salas de lactancia en nuestras instalaciones.
- **Estancias o guarderías infantiles:** La Escuela Normal de Sinaloa no cuenta con estancias o guarderías infantiles.

Agradecemos su comprensión y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta.



Atentamente

EDUCANDO FORJARÁS LA PATRIA

*Miguel Chávez Pérez*  
MTRO. MIGUEL CHÁVEZ PÉREZ  
DIRECTOR

ESCUELA NORMAL DE SINALOA  
DIRECCION  
Clave: 25ENL0002K  
Culiacán, Sinaloa

C.c.p. Archivo



# Escuela Normal de Sinaloa

RECURSOS FINANCIEROS Y  
CONTROL DE BIENES

Culiacán Sinaloa, 23 de septiembre de 2024.  
ENS/UT/RSI/020/2024.

**M.C. ELSA VERÓNICA GONZALEZ ROBLES**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE-**

Por este medio, me permito dar respuesta al oficio 25048100002024 de fecha 08 de septiembre de 2024, en el cual nos solicita información en los siguientes términos.

Conforme a mi derecho a la información pública, solicito saber lo siguiente:

**Categorizado por fecha de apertura, cantidad del presupuesto de institución destinado para su mantenimiento al año, el horario de su funcionamiento, costo en su caso y si el público en general, el personal administrativo, la comunidad docente o estudiantil tiene acceso: ¿Cuántos sanitarios familiares tiene la institución de educación superior y donde se encuentran ubicados? ¿Cuántos lactarios o salas de lactancia tienen y donde están ubicados? ¿cuántas estancias o guarderías infantiles tienen, donde están ubicados y que servicio proporciona?**

Así mismo manifestarle que la Escuela Normal de Sinaloa no tiene personalidad jurídica propia, por tal motivo no contamos con presupuesto etiquetado para dicho rubro, no sin antes mencionar que la Escuela Normal de Sinaloa, subsiste con el recurso de ingresos propios, el cual se usa para las necesidades prioritarias de la escuela, incluyendo mantenimiento.

Sin otro en particular, reitero a usted mi consideración y respeto.



ESCUELA NORMAL DE SINALOA  
RECURSOS FINANCIEROS  
Culiacán

ATENTAMENTE

VERENICE CAMARGO SANCHEZ

Jefa de Departamento de Recursos Financieros.